



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En cumplimiento de los artículos 21 y 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, y para general conocimiento y efectos, se hace público que por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel 2023-3747 de fecha 18/12/2023 se ha dispuesto:

"(...)

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos. 4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, autorizar y aprobar con carácter extraordinario tasa específica de una plaza para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, detallada en el instrumento de planificación plurianual aprobado por resolución de esta Alcaldía 2023-3745 de fecha 18/12/2023, y que se aplica a la plaza de funcionario de carrera auxiliar administrativo que se detalla en el apartado siguiente de esta resolución. Dicha tasa específica es adicional a la tasa de reposición ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel correspondiente al año 2023, con el siguiente detalle de plazas incluidas en la misma:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO/ SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
A1	1	Arquitecto. Administración Especial. Subescala técnica.	Concurso- Oposición Turno libre.
C1	1	Oficial de policía. Administración Especial. Subescala servicios especiales.	Promoción interna mediante concurso- oposición.
C2	1	Auxiliar administrativo/a. Administración General. Subescala Auxiliar.	Concurso- Oposición Turno libre.

TERCERO. Publicar anuncio de aprobación de esta Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>], en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y/o en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

CUARTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación. "

Contra la reseñada resolución, que es definitiva en vía en vía administrativa, cabe interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda al domicilio del demandante siempre y cuando el mismo se encuentre en el ámbito de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

En La Puebla de Almoradiel, a 18 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-7091